

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24903 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre una concesión de aguas superficiales en los términos municipales de Helechosa de los Montes, Villarta de los Montes, Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes, en la provincia de Badajoz (Comunidad Autónoma de Extremadura) y en los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo, Valdemanco del Esteras y Saceruela, en la provincia de Ciudad Real (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha). Conc. 12/24.*

Erasmus P2X, S.L., solicitó de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales cuyas obras, descritas en la documentación aportada, se sitúan en los términos municipales de Helechosa de los Montes, Villarta de los Montes, Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes, en la provincia de Badajoz (Comunidad Autónoma de Extremadura) y en los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo, Valdemanco del Esteras y Saceruela, en la provincia de Ciudad Real (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha). Sometida la petición a Información Pública en el BOE de 19 de mayo de 2025 y en el portal de internet del organismo de cuenca, se presenta posteriormente una actualización del documento técnico que sirve de base a la solicitud en el cual se recoge un cambio sustancial del trazado y longitud de la conducción, así como del volumen y emplazamiento de la balsa de regulación inicialmente proyectadas. Dado lo cual y de conformidad con el artículo 109 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, procede someter de nuevo la petición a Información Pública, con las características que se indican a continuación:

- La finalidad del aprovechamiento es el uso industrial para la producción de hidrógeno mediante electrolisis del agua.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 158 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 2,5 hm³.

- Las aguas serán captadas del Embalse de Cíjara (Río Guadiana), en t.m. de Helechosa de los Montes (Badajoz), en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 339.391,94, Y: 4.352.537,78 Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo en la cola del embalse, a partir de una estructura flotante bajo la cual se instalarán dos equipos de bombeo, más un tercero de reserva, de 185 kW de potencia cada uno de ellos, que serán los encargados de la impulsión, a través de tres tuberías flotantes de PE de 200 mm de diámetro provistas de unos flotadores de polietileno. Una vez superada la cota de inundación, las tres tuberías de aspiración se conectarán a una pieza en forma de "T", a partir de la cual partirá la tubería de impulsión de 450 mm de diámetro. En el PK 2+400 de la tubería se situará una cámara de descarga y una estación de rebombeo provista de bombas de las mismas características que las anteriores para realizar una segunda impulsión hasta el punto más alto de la conducción (cota 738 m.s.n.m.), desde el cual las aguas serán conducidas por gravedad a través de una tubería de 600-500 mm de diámetro. La conducción proyectada tiene

una longitud total de 67,300 km y discurre por los términos municipales de Helechosa de los Montes, Villarta de los Montes, Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes en la provincia de Badajoz (Comunidad Autónoma de Extremadura) y los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo, Valdemanco del Esteras y Saceruela en la provincia de Ciudad Real (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha), hasta una balsa de regulación de 310.000 m³ de capacidad, dotada de aliviadero rectangular y desagüe de fondo, desde la que abastecerá a la planta de producción, situadas en t.m. de Saceruela (Ciudad Real).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 25 de junio de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250031160-1